

AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS CONDADO DE HUDSON

15 de abril de 2016

Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey
101 South Broad Street
PO Box 800
Trenton, NJ 08625-0800

Este Aviso está relacionado a la asistencia Federal proporcionada en respuesta al desastre declarado por el Presidente, Súper Tormenta Sandy. Este aviso debe satisfacer los requisitos de procedimiento para las actividades a ser desarrolladas por el Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey (DCA, por sus siglas en inglés).

De acuerdo al Título 24 de CFR 58.33, el Aviso de Intención de Solicitud de Liberación de Fondos (NOI-RROF) será publicado simultáneamente con la presentación de la Solicitud de Liberación de Fondos (RROF). Los fondos se necesitan en calidad de emergencia debido al desastre declarado por los impactos de la Súper Tormenta Sandy, la cual tocó tierra el 29 de octubre de 2012. Como consecuencia, el periodo de comentarios para el NOI-RROF y RROF ha sido combinado. Las personas que comentan pueden enviar sus comentarios a DCA y objeciones al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD, por sus siglas en inglés) para asegurarse que recibirán plena consideración.

SOLICITUD PARA LIBERACIÓN DE FONDOS

En o alrededor del 25 de abril de 2016, DCA presentará una solicitud a HUD para la liberación de fondos Federales bajo el marco del Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (Community Development Block Grant Program [CDBG]) conforme a la Ley de Apropiaciones de 2013 de Alivio ante Desastres (DR) (Ley Pública 113-2, aprobada el 29 de enero de 2013) para el Programa de Mejoramiento de Vecindarios (NEP, por sus siglas en inglés). DCA espera financiar el proyecto utilizando aproximadamente \$794,198 de fondos de NEP.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Número de Identificación de la Aplicación: NEP0287

Título del Proyecto: Community Loan Fund of New Jersey, Inc.: Proyecto de Rehabilitación

El multi-sitio del proyecto propuesto está ubicado en:

Sitio A – 24 Monticello Avenue, Jersey City, NJ 07302

Sitio B – 209 Lembeck Avenue, Jersey City, NJ 07305

Sitio C – 689 Summit Avenue, Jersey City, NJ 07306

El costo total estimado del proyecto es \$1,010,665.

El proyecto propuesto consiste en la adquisición, rehabilitación, y conversión de una estructura residencial de unidad individual en una estructura residencial de tres unidades. El proyecto propuesto también implica la adquisición y rehabilitación de una estructura residencial de unidad individual existente y una estructura residencial de dos unidades existente. Debido a que el proyecto propuesto no se encuentra dentro de una planicie de inundación correspondiente a 100 años designada por FEMA, un cálculo de mejora sustancial no es aplicable. Una vez finalizado el proyecto propuesto, cada una de las residencias será arrendada a personas o familias que ganen menos del 80 por ciento de AML por la Corporación de Preservación de Activos de la Comunidad. El proyecto propuesto se divide en tres tareas distintas que se discuten a continuación.

La Tarea A consiste en la adquisición, rehabilitación y conversión de una estructura residencial unidad individual en una estructura residencial de tres unidades. La actual estructura fue construida en 1870. El sitio de acción propuesto de 0.041 acres está ubicado en 24 Monticello Avenue, Jersey City, New Jersey. El alcance del trabajo para esta tarea incluirá, pero no se limita a la conversión de la residencia de unidad individual a una residencia de tres unidades, cada una con una cocina, baños, recámaras, y espacio habitable; desmantelamiento completo del interior de la casa; remodelación de la cocina y baños; pintura interior; instalación de paneles de yeso, electrodomésticos de cocina, ventanas, revestimiento exterior y sistemas mecánicos; y reparación del techo. La Tarea B implica la adquisición y rehabilitación de una estructura residencial de dos unidades existente que fue construida en 1905. El sitio de acción propuesto de 0.042 acres está ubicado en 209 Lembeck Avenue, Jersey City, New Jersey. El alcance del trabajo para esta tarea incluirá, pero no está limitado a la remodelación de cocinas y baños; pintura interior; instalación de paneles de yeso, electrodomésticos de cocina, ventanas, revestimiento

exterior, y sistemas mecánicos; y reparación del techo. La Tarea C implica la adquisición y rehabilitación de una unidad residencial de una unidad individual. Los registros de impuestos no catalogan una fecha de construcción para esta residencia; sin embargo, se estimó que la estructura existente fue construida en 1915 basado en la forma, materiales y estilo del edificio. El sitio de acción propuesto de 0.032 acres está ubicado en 689 Summit Avenue, Jersey City, New Jersey. El alcance del trabajo para esta tarea incluirá, pero no está limitado al desmantelamiento del interior de la casa; remodelación de la cocina y baños; pintura interior; instalación de paneles de yeso, electrodomésticos de cocina, ventanas, sistemas mecánicos, y revestimiento exterior; y reparación del techo.

La Entidad Responsable, DCA, ha determinado que el proyecto propuesto está Categóricamente Excluido Sujeto a las autoridades del §58.5 según el Título 24 de CFR 58.35(a). Como tal, una Lista Legal ha sido completada para determinar si el proyecto cumple con las autoridades citadas en el Título 24 de CFR§58.5.

Información adicional sobre el proyecto está contenida en el Registro de Revisión Ambiental en los archivos del Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey, División de Recuperación de Sandy, 101 South Broad Street, Trenton, NJ 08625-0800. El registro está disponible para revisión y puede ser examinado o copiado los días laborales de 9 A.M. a 5 P.M. o pueden ser vistos a través de la Internet en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/>.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia que no esté de acuerdo con esta determinación o que deseen hacer comentarios sobre estos proyectos puede enviar sus comentarios por escrito a Laura Shea, Comisionada Asistente, División de Recuperación de Sandy, Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey, 101 South Broad Street, PO Box 800, Trenton, NJ 08625-0800 o en Internet en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/> y a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de la División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Todos los comentarios recibidos antes del 25 de abril de 2016, o siete (7) días a partir de la fecha efectiva de la publicación, la que sea posterior, serán considerados por el DCA. Los comentarios deben especificar cuál Aviso están abordando.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El DCA certifica a HUD que Charles A. Richman, en su capacidad de Comisionado de DCA da su consentimiento para aceptar la jurisdicción de la Corte Federal si una acción es llevada para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de HUD de la certificación cumple con sus responsabilidades bajo la Ley Nacional de Política Ambiental, las leyes relacionadas y las autoridades y permite al DCA utilizar los fondos de CDBG-DR.

OBJECIONES PARA LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y a la certificación del DCA por un periodo de siete (7) días después de la fecha de entrega prevista o de que se reciba la solicitud (la que fuera posterior) únicamente si estas se dan sobre las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador del DCA; (b) el DCA ha omitido un paso o no ha podido tomar una decisión o considerar un resultado exigido por las regulaciones de HUD en el título 24 de CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención ha comprometido fondos o ha incurrido en gastos no autorizados por el Título 24 de CFR Parte 58 antes de la aprobación de la liberación de los fondos por HUD; o (d) otra Agencia Federal, actuando en virtud del Título 40 de CFR Parte 1504, ha presentado una decisión escrita que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de conformidad con los procedimientos requeridos (Título 24 de CFR Parte 58.76) y deben dirigirse a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de la División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Objetores potenciales deberán contactar a HUD para verificar el último día del periodo de objeción.

Comisionado Charles A. Richman
Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey